



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204100003501**

Fecha: **13/01/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor(es)
Usuario(s) Anónimo(s).

Asunto: Nueva remisión de información por devolución de correspondencia del radicado
Número 20194100959091 del 7 de noviembre de 2019.

Antecedente: Radicado SSPD 20195291173262 del 17 de octubre de 2019. Petición Anónima.

Respetado(s) Señor(es):

En atención a la devolución de la correspondencia que efectuare la oficina de Gestión Documental de esta entidad del oficio radicado 20194100959091 del 7 de noviembre de 2019, por la causal: *"DIRECCION DEFICIENTE LA INFORMACIÓN INDICADA ESTA INCOMPLETA YA QUE ESTE NO INDICO EL NOMBRE DEL DESTINATARIO, EL MENSAJERO INDICA QUE HACE FALTA PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA."*, y una vez verificada su petición se remite nuevamente la información a la dirección que se indica en los soportes remitidos por la CAR de su petición y se procede a reiterar la información enviada mediante el radicado 20194100959091 del 7 de noviembre de 2019.

"Mediante el radicado del asunto, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca *_CAR_*, nos da traslado de la denuncia anónima presentada por usted(es) respecto de una problemática que indica padecer con el lavado de vehículos en el predio contiguo al sitio donde residen en su denuncia indica entre otras:

"Inicialmente agradecemos su respuesta y el haber dado traslado por competencia al señor alcalde de Facatativá y a la Empresa ServiGenerales S.A. E.S.P., al respecto nos permitimos comunicar que los habitantes del Conjunto Los Robles, hemos informado a estas entidades, por un lado a la Secretaría de Salud de Facatativá, en representación de la Alcaldía Municipal y al gerente de citada empresa, pero esta actividad no arrojó ningún resultado y la contaminación ambiental, tanto por los residuos que vierten a las alcantarillas como por la brisa mal oliente y seguramente cargada de virus y bacterias que entra a nuestros hogares, continúan afectando nuestra salud." (Sic).

Al respecto nos permitimos informar que en virtud de las funciones de vigilancia en cabeza de esta entidad se procedió a requerir al prestador del servicio mediante la comunicación SSPD



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
[www. superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

20194100950401 del 05 de noviembre de 2019, ello a fin de poder contextualizar la problemática objeto de su petición y determinar si existe o no lugar a efectuar acciones administrativas de algún tipo.

Igualmente es importante aclarar al usuario que los temas de contaminación ambiental no son competencia de esta entidad y como bien le informa la CAR en cuanto a contaminación atmosférica de fuentes fijas es responsabilidad de los municipios y distritos de conformidad con lo establecido en el decreto 948 de 1995 en su artículo 68, igualmente en cuanto las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de comercio denominados Lavaderos de autos y sus actividades comerciales corresponde a dicha autoridad, por ende la misma CAR dio traslado de su petición a la administración municipal”.

Finalmente, esta Coordinación le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Sin otro particular,

Atentamente,



NATALIA BERNATE SUÁREZ

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión
Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Mery Castro Suárez. P.E. GITRIAG.
Revisó: Olga Roció Yanquen Caro - Profesional Especializado GITRIAG
Verificó: Natalia Bernate Suárez. Coordinadora GITRIAG
Expediente Virtual No. 2019410170100911E.